

**PROCESO ELECTORAL 2022**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

**ASUNTO:**

**ACUERDO DE SUSPENSIÓN**

**DE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LAS CANDIDATURAS ELECTAS**

**de LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2022.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- En el día de ayer se celebró el acto de votación y escrutinio para la elección de los miembros electos de la Asamblea.

SEGUNDO.- Los presidentes de las mesas electorales de GC, TF, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura Y La Gomera remitieron las actas correspondientes al finalizar el acto de votación y escrutinio.

TERCERO.- Las actas de votación y escrutinio de la mesa de TF están incompletas y no están cumplimentadas correctamente, en lo que se refiere al estamento de oficiales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Artículo 14 y 15 del reglamento Electoral General anexo a la orden reguladora de los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias que establece que los presidentes de las mesas electorales deberán remitir a la Junta Electoral la documentación electoral y, una vez recibida toda la documentación, la Junta Electoral realizará, previa resolución de las reclamaciones realizadas y teniendo en cuenta el resultado de todas las mesas electorales, la proclamación provisional de candidaturas electas.

Al resultar incompletas y no correctamente cumplimentadas las actas de votación y escrutinio de la mesa de TF, en el particular relativo al estamento de oficiales, se requiere al presidente y secretaria de la mesa electoral de TF para que en el plazo de 24 horas cumplimenten correctamente y remitan a la Junta Electoral la documentación electoral completa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

**ACUERDA**

1º) REQUERIR AL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA ELECTORAL DE TENERIFE PARA QUE EN EL PLAZO DE 24 HORAS REMITAN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLIMENTADA

CORECTAMENTE EN EL PARTICULAR RELATIVO AL ACTO DE ESCRUTINIO DEL ESTAMENTO DE OFICIALES

2º) LA SUSPENSIÓN DE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LAS CANDIDATURAS ELECTAS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES, CON LA CONSIGUIENTE MODIFICACION DEL CALENDARIO ELECTORAL.

NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA ELECTORAL DE TENERIFE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACION.

Firmado  
Presidente de la Junta Electoral.